



Expediente n.º: 282/2022

Propuesta

Procedimiento: Modificación de la plantilla de personal

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de julio 2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	13/7/2022	
Informe de Secretaría	14/7/2022	
Informe de los Servicios Municipales	15/7/2022	
Informe de Intervención	15/7/2022	

Desde hace años este Ayuntamiento está asumiendo funciones y competencias nuevas o que no eran asumidas con tanta intensidad en el pasado y sin embargo la plantilla de personal apenas se ha incrementado, y en aquellos casos en los que lo ha hecho ha sido mediante procesos que ahora obligan a llevar a cabo una estabilización ope legis.

Así pues y aprovechando el necesario proceso de estabilización que se ha iniciado, se pretende llevar a cabo una reestructuración integral del personal de este Ayuntamiento para poder dar un mejor servicio a los ciudadanos y poder



cumplir con las competencias encomendadas y/o asumidas de una manera más eficiente y eficaz.

Siendo necesario por tanto realizar este proceso de una manera integral y con un buen uso de los recursos, se procede a modificar la plantilla de personal municipal que fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021.

La modificación que se está planteando no supone una modificación de la cuantía total del presupuesto en el Capítulo I del presupuesto de gastos ya que obedece en primer lugar a la inclusión de las plazas de estabilización que por su propia definición y lógica han sido presupuestadas por tratarse de plazas que llevan años siendo ocupadas, y por otra parte a la inclusión de una serie de nuevas plazas cuyo proceso selectivo no se pretende iniciar (aunque si convocar) hasta el próximo año, por lo que no han de ser dotadas en este ejercicio.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal para el ejercicio 2022 en los siguientes términos:

A) La modificación de la plantilla de personal tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

Denominación:	Técnico medio de Gestión
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración General
Subescala	De Gestión
Grupo/Subgrupo	A2
Titulación Académica	Título superior
Forma de provisión	Concurso-oposición

Esta plaza de TMG se acumula otra ya creada con la aprobación del Presupuesto y Plantilla para 2022 mediante acuerdo de pleno de fecha 30 diciembre



de 2021.

Denominación:	Arquitecto
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración General
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A1
Titulación Académica	Título superior
Forma de provisión	Concurso-oposición

B) Modificación y corrección de la categoría profesional y grupo de la subescala subalterna, que quedará de la siguiente manera:

Denominación:	Alguacil (antes llamado Guarda Municipal)
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración General
Subescala	Subalterna
Grupo/Subgrupo	C2 (antes E)
Titulación Académica	Secundaria (antes sin titulación)
Forma de provisión	Concurso-oposición

Esta plaza estaba ya creada con la aprobación del Presupuesto y Plantilla para 2022 mediante acuerdo de pleno de fecha 30 diciembre de 2021. Ahora se modifica lo indicado.

C) Crear las siguientes plazas de estabilización:

Denominación:	Operarios de servicios múltiples
Nº de plazas:	2
Situación:	Vacante
Escala	Personal laboral
Subescala	Parques y jardines



Grupo/Subgrupo	C2
Titulación Académica	Secundaria
Forma de provisión	Concurso-oposición

SEGUNDO. Por todo lo expuesto anteriormente la plantilla de personal del presupuesto para el ejercicio 2022, quedará como figura en el anexo I.

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

Plantilla.- Categorías Profesionales

A fecha: 31/12/2022

Funcionario

Cuerpo o escala	Categoría Profesional	Grupo	Nivel titulación exigido	Plazas	
				Total	Vacantes
Escala de Habilitación Nacional Subescala de Secretaría	Secretaría Intervención	A1	Titulado superior	1	0
Escala de Administración General Subescala Técnica	Arquitecto	A1	Titulado superior	1	1
Subescala de Gestión	Técnico medio de Gestión	A2	Titulado superior	2	2
Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C2	Secundaria	1	0
Subescala Subalterna	Aguacil	C2	Secundaria	1	1
			Total Plazas	6	4

Personal Laboral

Cuerpo o escala	Categoría Profesional	Grupo	Nivel titulación exigido	Plazas		Estabilización
				Total	Vacantes	
Personal Laboral				20	12	
Personal de Servicios Administrativos	Auxiliares Administrativos		Bachiller Superior	1	1	
Bienestar Comunitario	Auxiliar de Hogar		Certificado de escolaridad	6	0	**
Urbanismo	Operarios de servicios múltiples		Certificado de escolaridad	3	2	*
Cultura	Monitor de Tiempo Libre Biblioteca		Titulado medio Titulado medio	2 1	2 1	*
Educación	Profesor Generalista Técnico Superior de Educación Infantil Maestra Infantil		Titulado medio Titulado medio Titulado superior	1 6 4	1 5 4	*
Parques y jardines	Operarios servicios múltiples		Secundaria	2	2	*
			Total Plazas	20	12	

En BURGO DE EBRO, EL 4 09/07/2022

El Alcalde

Vicente Miguel Foyo Martínez

El Secretario-Tesoro

M^a Loreto García Sosa

.. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de marzo de 2022 se han delegado las competencias de las funciones y servicios sociales a la comarca Central a partir del 1 de mayo de 2022.

